

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
ARAUCO - LEBU /

ORD. Nº 017 /

ANT. : Programa del Carbón.

MAT. : Solicita lo que indica.

LEBU , 25 NOV. 1993

DE : ASESOR DE MINERIA - LEBU

A : S.E. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Muy grato es para mí, saludarle y, a la vez dirigirme a su honorable -
persona con motivo de lo siguiente :

- 1.- Con fecha 29 de Julio del año en curso y con Oficio Nº 016 me permití remitir a Us.este documento en donde se solicitaba una reapertura de inscripción para aquellas personas Chinchorreras que no tuvieron la - posibilidad de inscribirse en el Programa de Reconversión Laboral del Carbón, las cuales hoy, necesitan verdaderamente de éste programa, pa ra poder cambiar su rumbo laboral.
- 2.- S.E., agradecería enormemente alguna respuesta a la presente y, de - reconsiderar esta situación, dejando a su entero criterio el número - de cupos que Us. pudiese otorgar.
- 3.- Se adjunta a éste el anterior documento, del cual no obtuvimos respues ta, seguramente por extravío.

Sin más,se despide cordialmente ,




BERNARDO ALTAMIRANO REYES
ASESOR - MINERIA

BAR/vvd.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
ARAUCO - IEBU /

ORD. N° 016 /

ANT. : Programa del Carbón.

MAT. : Lo que indica.

IEBU , 29.07.93.

DE : ASESOR DE MINERIA - IEBU

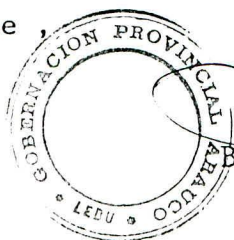
A : S.E. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO AYIWIN AZOCAR

S.E. Sr. Presidente, le saludo muy cordialmente y, a la vez vengo en plantearle lo siguiente :

- 1.- De acuerdo al Decreto Ley N° 19.129, publicado en el Diario Oficial el Lunes 24 de Febrero de 1992, del Programa de Reconversión Laboral del Carbón, establece que el período para las postulaciones tendrá vigencia hasta el año 1994. Los Chinchorreros y Ex-Propietarios de Pirquenes, sin embargo, no tendrían más posibilidades de postular a este Programa después del 30 de Septiembre del año pasado, para la obtención del Certificado de SERNAGEOMIN. El período para la inscripción de éstos fue ciertamente corto, lo que provocó una falta de información oportuna, quedando en nuestra Comuna, a lo menos, 100 personas sin poder optar a los beneficios del Plan.
- 2.- Conocemos que el proceso del Programa de Reconversión Laboral del Carbón ha sido lento administrativamente hablando, pero a la vez debemos reconocer que éste ha dado importantes resultados, ya que por lo menos en esta Comuna, contamos con un porcentaje considerable de beneficiados que hoy se encuentran Reconvertidos laboralmente, gracias a este Programa.
- 3.- Los recolectores de Carbón, tanto mujeres, como hombres y niños, han dedicado su vida entera a este oficio, muchos de ellos se encuentran padeciendo alguna enfermedad por las largas faenas en el mar o el río, con el único propósito y necesidad de llevar el sustento a sus hogares. Sin embargo, ellos tienen una gran esperanza, que aquellas duras y extenuantes labores a cualquier hora del día o la noche, que den atrás y , puedan por fin aspirar a una real Reconversión laboral. Es por esta razón que me comprometo con estas personas de mi Comuna, para que Us. , Sr. Presidente, considere y pueda conceder que ellos puedan efectuar su postulación al Programa de Reconversión Laboral del Carbón.
- 4.- Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular y esperando buena acogida.

Se despide atentamente ,



Bernardo Aitmirano Reyes
BERNARDO AITMIRANO REYES
ASESOR - MINERIA

BAR/vvd.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
ARAUCO - LEBU

SEÑORA
ISABEL BORDEO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SANTIAGO /

De acuerdo a lo conversado telefónicamente, con respecto a la solicitud efectuada al Sr. Presidente de la República, Don Patricio Aylwin Azócar, de una posible reapertura de inscripción para aquellos recolectores de Carbón (Chinchorreros) que quedaron sin poder postular al Programa de Reconversión Laboral del Carbón.

Me permito informar a Ud., que no existirían otros documentos , más, de los que fueron enviados con fecha 25 de Noviembre del año en curso : Ord. No. 017 original y la fotocopia del 1er. documento enviado con fecha 29.07.93.- Ord. No. 016.

Sin otro particular se despide atentamente .



BERNARDO ALTAMIRANO REYES
ASESOR - MINERIA

LEBU, Diciembre 20 de 1993.-

Código RPC Panel Ingreso De Datos Fecha 29-NOV-1993
 Nip 93/24351__-__ Hora 14:51 Tipodoc OFI Caracter ORD ___
 Numdoc 017_____ Fechadoc 25-NOV-93 Destinatario PAA
 Firma Bernardo_Altamirano_Reyes_____ Sexo ___
 Institución o Gobernación_Provincial_de_Arauco_____ **ARCHIVO**
 Dirección _____ Región VIII
 Ciudad Lebu_____ País CHI
 Derivada CBE Fecha 29-NOV-93 Nop _____
RAB **02 Feb 94** Necesita Respuesta S
 Nop Relacionado _____
 Resumen SOLICITA_RESPUESTA_OF_ORD_016,29-7-93,EN_QUE_SOLICITABA_REAPERTU
 RA_INSCRIPCION_PERSONAS_CHINCHORRERAS_QUE_TUVIERON_POSIBILIDAD_INS
 CRIBIRSE_PROGRAMA_RECONVERSION***ANTEC_INDICA_NO_ESTA_ARCHIVO***

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction_completed_--_1_records_processed.
 Char Mode: Replace Page 1 Count: *0

*Jedin + autu...
 yo fuero
 se m...
 Unimama Uma
 Secretaria*



ARCHIVO

Ant. 93/24351

CBE. 93/24351

Santiago, 04 de Febrero de 1994

Señor
Bernardo Altamirano Reyes
Asesor de Minería
Gobernación Provincial de Arauco
Lebu

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Ord. Nº 017, de fecha 25 de noviembre pasado.

Sobre el particular, informo a Ud. que hemos puesto en conocimiento de su petición al señor Director Ejecutivo de la Agencia de Reconversión Laboral del Carbón, a objeto que la situación planteada sea estudiada.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb

c.c.: Archivo Presidencial